



ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 1, a cargo del Dr. ALBERTO DANIEL ALEMAN, Secretaría N° 1, a cargo del DR. MARIANO CONDE de los años 1.942 a 2009 julio inclusive; y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. JUAN PABLO SALA (INT.), de los años 1.970 a 2.006 inclusive;; COMERCIAL N° 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. MARÍA TERESA BERDEAL, de los años 1.980 a 2008 inclusive; CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 9, a cargo de la Dra. BIBIANA PEREZ, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. MIGUEL A. ALVAREZ, de los años 1.990 a 2.007; CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 61, a cargo del Dr. EDMUNDO RABBIONE, Secretaría N° 77, a cargo de la Dra. SILVANA BELEN MANICO, de los años 2.005 a 2.006; SEGURIDAD SOCIAL N° 2, a cargo del Dr. FERNANDO STRASSER, de los años 1.999 a 2.008 inclusive; TRABAJO N° 1, N° 4, N° 8, N° 21 N° 40, del legajo N° 124.462 al 125.405, de los años 1.960 A 2.009 (agosto); TRABAJO N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 23, N° 27, N° 41, N° 42, N° 44, N° 45, N° 47, N° 60, N° 65 y N° 72, del legajo N° 201950099 al 201950312, de los años 1960 a 2009 (agosto); CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 57, a cargo de la Dra. MARIA FABIANA GALLETTI, Secretaría N° 61, a cargo del Dr. OSVALDO GONZALO VAZQUEZ, de los años 2.004 a 2.008; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 2, a cargo del Dr. ESTEBAN FURNARI, de los años 1.995 a 2.007; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 3, a cargo del Dr. SANTIAGO CARRILLO, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Carlos María Baraldo Trillo, de los años 1.994 a 2.001 inclusive; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 6, a cargo del Dr. ENRIQUE LAVIE PICO, de los años 1.981 a 2.007 y CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 2, a cargo del Dr. HORACIO ALFONSO, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. JUAN MARTIN GAVALDA, de los años 1.999 a 2.006 inclusive; y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DRA. MARIEL S. LUZZI –SUBDIRECTORA GENERAL – A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LANACION.- CDE. ACT. N° 7.920/19 – 8.043/19 – 8.252/19 – 8.634/19 – 8.635/19 – 8.636/19.- 8.637/19 – 8.813/19 – 8.814/19- 8.975/19.- 9.007/19 – 9.008/19 – 9.071/19.- ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Juez - DRA. MARIEL S. LUZZI SUBDIRECTORA GENERAL

e. 04/09/2019 N° 65590/19 v. 06/09/2019

Fecha de publicacion: 04/09/2019